



## COMISIÓN DE CARRERAS

### RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

#### EN SU SESION DE FECHA 08.04.2021

A los 8 días del mes de abril de 2021, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, bajo la modalidad “a distancia”. Actúa como Presidente de la Comisión de Carreras el Sr. Antonio R. Bullrich quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad N° 12.946.501 y domicilio actual en Haras El Mallín, Capitán Sarmiento, Cuartel XIII-Provincia de Buenos Aires, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom (**número de ID de reunión: 795 0949 7694**) lo cual se ajusta a las previsiones de la Resolución Técnico Registral DGRPC Nro. 01/2020. A continuación, el Sr. Antonio Bullrich, solicita a los miembros presentes que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los Señores Ignacio Pavlovsky, Néstor A. Camino, Miguel Iguacel, Manuel García, Francisco Muro, Gustavo Ratti y Guillermo Marti.

Verificado el quorum y aprobada la modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus correspondientes prórrogas ante la pandemia del COVID-19 y del estado de emergencia sanitaria declarada por la Ley Provincial N°3230, su Decreto Reglamentario N° 414/2020 (y sus correspondientes prórrogas) el Sr. Antonio Bullrich toma la palabra y que, mediante Resolución N° 221-GCABA-MDEPGC/20, el Hipódromo Argentino de Palermo ha sido autorizado a retomar la actividad hípica.

Se procede a dar lectura al Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad:

### **JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión que se computará el sábado 17 de abril próximo, al jockey GERONIMO J. GARCIA, por haber registrado 1,700 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 3ª carrera del lunes 5 de abril ppdo., donde condujo al S.P.C. “SIVARIO”; y por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. “ALEX SCAPE”, en la 10ª carrera del mismo día, hecho que motivara el no cumplimiento en el compromiso de monta.

**MULTAR:** en la suma de \$ 3.000.-, al jockey GONZALO HAHN, por haber registrado 1,100 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 12ª carrera del sábado 5 de abril ppdo., donde condujo al S.P.C. “MANACORI”, y ser reincidente en este tipo de faltas.

ANTONIO R. BULLRICH  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO

PRESENTE 08.04.21  
Av. de la Libertad 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina  
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



## COMISIÓN DE CARRERAS

**APERCIBIR**: al jockey GUSTAVO N. QUINTEROS, por volver a ensillar detrás de los partidores momentos previos a la disputa de la 16ª carrera del sábado 3 de abril, donde conducía al S.P.C. "QUE MAQUINITA". Se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

**MULTAR**: en la suma de \$ 4.000.- al jockey WILLIAM PEREYRA, por volver a ensillar detrás de los partidores momentos previos a la disputa de la 12ª carrera del lunes 5 de abril, donde conducía al S.P.C. "BAROLITO" y ser reincidente en este tipo de faltas. Se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

**APERCIBIR**: al jockey GERONIMO J. GARCIA, por volver a ensillar detrás de los partidores momentos previos a la disputa de la 15ª carrera del lunes 5 de abril, donde conducía al S.P.C. "ZORRO DINAMICO". Se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

## ENTRENADORES Y S.P.C.

**MULTAR**: en la suma de \$ 3.000.-, al entrenador s.p.c. D. OMAR J. QUINTILI, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "CAPANGA", inscripto en la 13ª carrera del sábado 3 de abril ppdo.; e **INHABILITAR**: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 2 de mayo próximo inclusive. -

**MULTAR**: en la suma de \$ 10.000.- al entrenador s.p.c. D. DANTE D. NIEVA, por su falta de responsabilidad profesional, puesta de manifiesto al inscribir sin la documentación reglamentaria habitante en una carrera reabierta y no haber presentado a correr al S.P.C. "CANDY GALAXY" en la 1ª carrera del día sábado 3 de abril ppdo.; asimismo se dispone, **SUSPENDER**: por el termino de sesenta (60) días que se computaran desde el día 3 de abril ppdo, y hasta el día 1 de junio próximo inclusive, al S.P.C. "CANDY GALAXY".

## ENTRENADORES

**MULTAR**: en la suma de \$ 10.000.-, al entrenador de s.p.c. D. SIXTO I. ALMARAZ, por no cumplir con las reglamentaciones vigentes en relación a la presentación del certificado de medicación autorizada (**FENILBUTAZONA**) del S.P.C. "CASUAL EVA", inscripto en la 10ª carrera, Premio Augurio Plus, de la reunión del día lunes 15 de marzo ppdo.

  
ANTONIO R. BULLRICH  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina  
PRESIDENTE  
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

### COMISIÓN DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 10.000.-, al entrenador de s.p.c. D. SERGIO L. CAREZZANA, por no cumplir con las reglamentaciones vigentes en relación a la presentación del certificado de medicación autorizada (**FUROSEMIDA**) del S.P.C. "LA DE FOTO", inscripto en la 1ª carrera, Premio Storm Marcopolo, de la reunión del día lunes 15 de marzo ppdo.-

### FALTA DE DOCUMENTACION

**SUSPENDER:** al S.P.C. "CARELESS MAK", a cargo del entrenador s.p.c. D. RODOLFO A. GARCES, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 10ª carrera del día sábado 3 de abril ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al S.P.C. "EL PUNTILLISTA", a cargo del entrenador s.p.c. D. JUAN F. VIVIANI, por no contar con caballeriza reconocida el día de la carrera, lo que motivó el retiro del mencionado ejemplar de la 2ª carrera del día lunes 5 de abril ppdo..

### S.P.C.

**SUSPENDER:** por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 3 de abril ppdo. y hasta el día 1 de junio próximo inclusive al S.P.C. "DIPINTO", a cargo del entrenador s.p.c. D. JORGE A. MAYANSKY NEER, por haberse encontrado inscripto a correr los días viernes 2 en el Hipódromo de San Isidro y sábado 3 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 3ª carrera del sábado 3 de abril ppdo..-

### STARTER

**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "STAPLES", a cargo del entrenador s.p.c. D. CLAUDIO A. RODRIGUEZ, por negarse a dar partida en la 5ª carrera del día sábado 3 de abril ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 3 de abril ppdo. y hasta el 2 de mayo próximo inclusive).

### SERVICIO VETERINARIO

**SUSPENDER:** por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el día 3 de abril ppdo. y hasta el día 2 de mayo próximo inclusive, al S.P.C. "SEMBRA FUTURO", a cargo del entrenador s.p.c. D. MARIANO R. LOPEZ, por haber presentado epistaxis bilateral luego de disputada la 2ª carrera del día sábado 3 de abril ppdo.

ANTONIO R. BULLRICH

COMISIÓN DE CARRERAS  
Hipodromo Argentino de Palermo  
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar  
PRESIDENTE



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

TESORERIA  
PREMIO CADUCO

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador D. LISANDRO R. AMATO (D.N.I. N.º 23.228.702), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes a los S.P.C. "BELNA", "STAY FREEDOM" y "SIG SAUER" por su participación en las reuniones de los días 2, 28 y 30 de septiembre de 2019; 16 de noviembre de 2020 y 14 de diciembre de 2020; que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlo, personalmente y/o por transferencia bancaria de acuerdo a las disposiciones de la Tesorería del Hipódromo.

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "DON RUBEN" (MV), Señor RUBEN ROBERTO PEREZ (D.N.I. N.º 11.791.650), donde consigna no haber cobrado los premios correspondientes a los S.P.C. "NADA ESPECIAL" y "FOGORADO" por su participación en la 3ª. y 13ª. Carrera, respectivamente de la reunión del día 27 de diciembre de 2019; que por razones de fuerza mayor y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlo, personalmente y/o por transferencia bancaria de acuerdo a las disposiciones de la Tesorería del Hipódromo.

Atento lo solicitado por el Señor JOSE L. CABRERA (D.N.I. N.º 24.585.641), donde consigna no haber cobrado la comisión correspondiente al S.P.C. "OLIMPIC DREAMS" por su participación en la reunión del día 29 de febrero de 2020; que por razones de fuerza mayor y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlo, personalmente y/o por transferencia bancaria de acuerdo a las disposiciones de la Tesorería del Hipódromo.

ANTONIO R. BULLRICH  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
PRESIDENTE



## COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 6 de abril de 2021.

**VISTO** el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“EMBOTELLAMIENTO”**, que participara de la 2ª carrera del día domingo 21 de febrero de 2021, clasificándose primero; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el día 26 de marzo ppdo., se procedió a la apertura del “frasco control” en el Laboratorio Químico del CeNARD con la presencia del Entrenador Juan Carlos Etchechoury (h), Pablo Villasuzo perito de parte, el Escribano Daniel E. Pinto, Pablo E. Sanromá en representación de Hapsa, Ramón F. Torres representante de la Gremial de Profesionales del Turf y Osvaldo Teme Centurión representante del Laboratorio Control Doping.

Que, los análisis efectuados sobre la orina contenida en el “frasco control”, ratifican el resultado obtenido originariamente, presencias de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras encuadrada en la 2ª categoría (Artículo 36, Inciso VII); según actas N° 010/2102 del Laboratorio Control de Antidoping (CeNARD);

Que, esa circunstancia viola el Artículo 36 Inciso VII, Segundo Párrafo del Reglamento General de Carreras;

Que, habiéndosele notificado al señor entrenador que se le concedían tres días a efectos de aportar los descargos y demás peticiones que hacen a su derecho de defensa, el mismo no presento descargo alguno;

Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo a lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma;

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

### **RESUELVE:**

1º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computará desde el día 12 de marzo ppdo. y hasta el 11 de julio próximo inclusive, al entrenador s.p.c. D. JUAN C. ETCHECHOURY (H);

2º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computará desde el día 12 de marzo ppdo. y hasta el 11 de julio próximo inclusive al S.P.C “EMBOTELLAMIENTO”;

3º.- Distanciar del marcador de la 2ª carrera del domingo 21 de febrero ppdo., al S.P.C. “EMBOTELLAMIENTO”, quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “LINTON”; segundo “LEGENDARIO BLUE”; tercero “HUNTER KILLER”; cuarto “AIQUILE” y quinto “BEQUE”;

4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

ANTONIO B. BULLRICH  
COMISIÓN DE CARRERAS

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
PRESIDENTE

**NOTIFICADO FIRMA ACLARACION Y FECHA:**



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 8 de abril de 2021.

**VISTO** el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **"CENTENARIA"** que participara de la 1ª carrera del día lunes 8 de marzo ppdo., clasificándose en el primer puesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Juan I. Mingoni y al S.P.C. "Centenaria", éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. "CENTENARIA" y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por el profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Mingoni los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *"...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver..."*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 1ª (Artículo 36, Inciso VII); Qué, en consecuencia, y habiendo recibido el descargo correspondiente del entrenador Señor Juan I. Mingoni, La Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

**RESUELVE:**

- 1º.- Suspender por el término de un (1) año, que se computará desde el día 26 de marzo ppdo. y hasta el 25 de marzo de 2022 inclusive, al entrenador s.p.c. D. JUAN I. MINGONI;
- 2º.- Suspender por el término de un (1) año, que se computará desde el día 26 de marzo ppdo. y hasta el 25 de marzo próximo inclusive al S.P.C. "CENTENARIA";
- 3º.- Distanciar del marcador de la 1ª carrera del lunes 8 de marzo ppdo., al S.P.C. "CENTENARIA", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "A PURA FIESTA" y segundo "SUGAR HERA";
- 4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

**NOTIFICADO FIRMA ACLARACION Y FECHA:**

ANTONIO R. BULLRICH  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
PRESIDENTE



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Estando todos de acuerdo y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16:40 horas,  
finaliza la reunión.

ANTONIO R. BULLRICH  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
PRESIDENTE